

033639

Foll 34.51

1

No Vigente

Rige el Decreto 6557/64



octubre 1986
un vol

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

6

REGLAMENTO ORGANICO
PARA LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR
DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Decreto 16676
del 15 dic. 1959

Publicado en el Boletín Oficial
del viernes 15 de enero de 1960

BUENOS AIRES
1960

Foll
371.51/1

10 810

NV 033639
Foll 371.51
LIB

Buenos Aires, diciembre 15 de 1959.

VISTO: Lo propiciado por el Ministerio de Educación y Justicia, en cuanto persigue se apruebe el Reglamento Orgánico proyectado para los institutos de enseñanza superior dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar a dichos institutos del instrumento legal que regle su organización y funcionamiento y ordene el ritmo, alcance y necesidades de la enseñanza superior que en ellos se imparte.

Que el proyecto traído a consideración, llena cumplidamente la finalidad perseguida.

Que la Reglamentación del Estatuto del Docente (Capítulo III, artículo 7º) determina taxativamente cuales son los institutos de enseñanza superior que integran la jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Artística.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento Orgánico adjunto al presente Decreto —y del cual forma parte— que regirá para los institutos de enseñanza superior, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística, determinados en la Reglamentación del artículo 7º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Art. 2º — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al Reglamento Orgánico aprobado por el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI

Mac'Kay

Decreto Nº 16.676

Centro Nac. Información Documental Educativa

Pizzurno 935 Sub. Suelo
(1020) Ciudad Autónoma de Bs. As.
República Argentina